



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Expediente: COTAIP/164/2018
Folio PNT: 01566818

Acuerdo COTAIP/204-01566818

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veinte horas con treinta y tres minutos del día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Copia en version electronica de los curriculum vitae de los asesores con los que cuenta es Ayuntamiento, asi como el sueldo mensual de cada uno de ellos ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia,



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 164 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 134 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Coordinación de Asesores** y la **Dirección de Administración**, quienes mediante oficios se pronunciaron en los siguientes términos:

Oficio **CA/034/2018**, de fecha 12 de noviembre de 2018, recibida en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las **11:39 horas del día 13 de noviembre de 2018**, suscrito por su titular, informó:

"Al respecto Envío adjunto los curriculum de los asesores que están a cargo de esta Coordinación General. De acuerdo a mis atribuciones, no es de mi competencia por lo que el sueldo mensual de cada uno de los asesores puede ser solicitado a través de la Dirección de Administración." (sic).

Oficio **CA/0824/2018**, de fecha 16 de noviembre de 2018, recibida en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las **08:00 horas del día 26 de noviembre de 2018**, suscrito por su titular, informó:

"en este sentido, le remito un archivo en formato Excel, donde se aprecia los sueldos mensuales de los Asesores de este Ente Municipal, de la misma manera, en cuanto a los curriculum de dichos trabajadores, se le comunica que la Coordinación de Asesores de este Ayuntamiento de Centro, le envió dichas documentales a esa Coordinación de Transparencia a su digno cargo mediante oficio CA/034/2018, de



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

fecha 12 de noviembre de 2018, del cual se anexa copia simple de dicho oficio para
mayor constancia." (sic).-----

Oficios con los cuales se advierte que la **Coordinación de Asesores y la Dirección de Administración**, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos **38 y 184** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos de los oficios CA/034/2018 y DA/0824/2018**, constante de una (01) foja útil, cada uno, escritos por su anverso, y **anexos** constantes de ocho (08) fojas útiles, denominados "**Curriculum Vitae de los Asesores y Listado de los Sueldos de los Asesores.**", mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, en todos sus extremos el requerimiento informativo realizado por quien dijo llamarse.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."-----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. Resoluciones: RRA 1780/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.

(Handwritten signatures in blue ink)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

Expediente: COTAIP/164/2018-Folio 01566818
Acuerdo COTAIP/204-01566818

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



COORDINACIÓN DE ASESORES

Carretera de la Paz con Tabasco No. 1401, Villahermosa, Tabasco

OFICIO: CA/034/2018

ASUNTO: El que se indica

Villahermosa, Tabasco a 12 de noviembre 2018

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a su oficio **COTAIP/0515/2018** de fecha 08 de noviembre 2018, para efecto de atender número de expediente de control interno **COTAIP/164/2018**, con número de **folio 01566818**, mediante el cual expone la petición el interesado **Victor Perez Lopez**, quien solicita:

"Copia en versión electrónica de los curriculum vitae de los asesores con los que cuenta es Ayuntamiento, así como el sueldo mensual de cada uno de ellos". (sic)..... Al respecto:

- Envío adjunto los curriculum de los asesores que están a cargo de esta Coordinación General.
- De acuerdo a mis atribuciones, no es de mi competencia por lo que el sueldo mensual de cada uno de los asesores puede ser solicitado a través de la Dirección de Administración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Efraín García Mora

Coordinador General de Asesores



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro. - Para su conocimiento.

C.c.p. - Archivo.

CURRICULUM VITAE

Nombre: Efraín García Mora

ESCOLARIDAD

Nivel Máximo de Estudios: Licenciatura

Escuela o Institución donde cursó sus Estudios: Universidad Veracruzana

Profesión o Carrera Técnica: Licenciado en Derecho

Documentos Comprobatorios: Cedula profesional

Otros Estudios:

EMPLEO ACTUAL

Fecha de Inicio del Cargo: 05 de octubre de 2018

Puesto o Categoría: Coordinador General

Denominación del Cargo: Coordinador General de Asesores

Unidad de Adscripción: Presidencia Municipal

EXPERIENCIA LABORAL

Empleos Anteriores

Periodo de Inicio: 1 de abril 2016

Periodo de Conclusión (mes/año): 1 de abril 2017

Denominación de la Institución o Empresa: Consejo Coordinador Empresarial

Cargo o Puesto determinado: Presidente

Campo de Experiencia: Empresarial, Administrativo y Social

Periodo de Inicio: 01 de enero 2010

Periodo de Conclusión (mes/año): 31 de diciembre 2011

Denominación de la Institución o Empresa: H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

Cargo o Puesto determinado: Director del Sistema de Agua y Saneamiento

Campo de Experiencia: Técnico administrativo

CURRICULUM VITAE

Nombre: Juan José Rodríguez Hernández

ESCOLARIDAD

Nivel Máximo de Estudios: Licenciatura

Escuela o Institución donde cursó sus Estudios: Egresado de la Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco

Profesión o Carrera Técnica: Ingeniero Civil

Documentos Comprobatorios: Cedula profesional

Otros Estudios: xxxxxxxxxxxxxxxx

EMPLEO ACTUAL

Fecha de Inicio del Cargo: 05 de octubre de 2018

Puesto o Categoría: Asesor

Denominación del Cargo: Asesor

Unidad de Adscripción: Presidencia Municipal

EXPERIENCIA LABORAL

Empleos Anteriores

Periodo de Inicio: enero del 2014

Periodo de Conclusión (mes/año): diciembre 2015

Denominación de la Institución o Empresa: H. Ayuntamiento de Centro

Cargo o Puesto determinado: Director de Obras Públicas

Campo de Experiencia: Estudios y proyectos, Construcciones y mantenimientos de obras.

CURRICULUM VITAE

Nombre: Josué Xicotencatl Sánchez

ESCOLARIDAD

Nivel Máximo de Estudios: Licenciatura

Escuela o Institución donde cursó sus Estudios: Egresado de la Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco

Profesión o Carrera Técnica: Licenciado en Derecho

Documentos Comprobatorios: Cedula profesional

Otros Estudios: xxxxxxxxxxxxxxxx

EMPLEO ACTUAL

Fecha de Inicio del Cargo: 05 de octubre de 2018

Puesto o Categoría: Asesor

Denominación del Cargo: Asesor

Unidad de Adscripción: Presidencia Municipal

EXPERIENCIA LABORAL

Empleos Anteriores

Periodo de Inicio: 1 de enero 1983

Periodo de Conclusión (mes/año): 31 de diciembre 1985

Denominación de la Institución o Empresa: H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco

Cargo o Puesto determinado: Presidente Municipal

Campo de Experiencia: Ser el conducto para presentar las iniciativas de Ley en materia municipal, cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos aplicables en el Municipio.

CURRICULUM VITAE

Nombre: Pedro Abelardo Lombardini Velazquez

ESCOLARIDAD

Nivel Máximo de Estudios: Licenciatura

Escuela o Institución donde cursó sus Estudios: Escuela Nacional De Medicina UNAM.

Profesión o Carrera Técnica: Médico Cirujano

Documentos Comprobatorios: Cedula profesional

Otros Estudios: xxxxxxxxxxxxxxxx

EMPLEO ACTUAL

Fecha de Inicio del Cargo: 01 de noviembre de 2018

Puesto o Categoría: Asesor

Denominación del Cargo: Asesor

Unidad de Adscripción: Presidencia Municipal

EXPERIENCIA LABORAL

Empleos Anteriores

Periodo de Inicio: 1 de enero 2006

Periodo de Conclusión (mes/año): 31 de diciembre 2009

Denominación de la Institución o Empresa: Secretaria de Salud del estado de Tabasco

Cargo o Puesto determinado: Asesor

Campo de Experiencia: Revisión de programas médicos

Periodo de Inicio: 01 de enero 2002

Periodo de Conclusión (mes/año): 31 de diciembre 2005

Denominación de la Institución o Empresa: Secretaria de Educación Pública

Cargo o Puesto determinado: Secretario Técnico Y Asesor

Campo de Experiencia: Programas de los diversos programas que se realizaron en la secretaria.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CENTRO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OFICIO NÚMERO	DA/0824/2018
EXP. NÚMERO	COTAIP/164/2018
FOLIO PNT	01566818
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 16 de Noviembre de 2018

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E

En atención al oficio número **COTAIP/0514/2018**, de fecha 08 de Noviembre de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse **Victor Perez Lopez**, bajo número de folio **01566818**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Copia en version electronica de los curriculum vitae de los asesores con los que cuenta es Ayuntamiento, así como el sueldo mensual de cada uno de ellos..."** (sic); en este sentido, le remito un archivo en formato Excel, donde se aprecia los sueldos mensuales de los Asesores de este Ente Municipal, de la misma manera, en cuanto a los curriculum de dichos trabajadores, se le comunica que la Coordinación de Asesores de este Ayuntamiento de Centro, le envió dichas documentales a esa Coordinación de Transparencia a su digno cargo mediante oficio **CA/034/2018**, de fecha 12 de Noviembre de 2018, del cual se anexa copia simple de dicho oficio para mayor constancia.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes y comentarios



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]



MIRA BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO
M*BRPN/M*LDGC*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE ASESORES

OFICIO: CA/034/2018

ASUNTO: El que se indica

Villahermosa, Tabasco a 12 de noviembre 2018

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a su oficio **COTAIP/0515/2018** de fecha 08 de noviembre 2018, para efecto de atender número de expediente de control interno **COTAIP/164/2018**, con número de folio **01566818**, mediante el cual expone la petición el interesado **Victor Perez Lopez**, quien solicita:

"Copia en versión electrónica de los curriculum vitae de los asesores con los que cuenta es Ayuntamiento, así como el sueldo mensual de cada uno de ellos". (sic)..... Al respecto:

- Envío adjunto los curriculum de los asesores que están a cargo de esta Coordinación General.
- De acuerdo a mis atribuciones, no es de mi competencia por lo que el sueldo mensual de cada uno de los asesores puede ser solicitado a través de la Dirección de Administración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Efraín García Mora

Coordinador General de Asesores



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro. - Para su conocimiento.

C.c.p. - Archivo.